REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

REFERENCIA: MONITORIO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -COOTRAEMCALI
DEMANDADO: SAN RAFAEL CLINICA NATURISTA IPS S.A.S.
RADICACIÓN:76001-4003-002-2020-00545-00

CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Mediante memorial que antecede, la parte actora solicita TERMINACIÓN DE ESTE ASUNTO por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

Así las cosas, se decretará la **TERMINACIÓN DE ESTE ASUNTO** por PAGO de la obligación con ello, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre los bienes del aquí demandado. Cumplido lo anterior se archivará el expediente, previa cancelación de la radicación en los libros respectivos. El juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso adelantado por COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -COOTRAEMCALI contra SAN RAFAEL CLINICA NATURISTA IPS S.A.S. por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
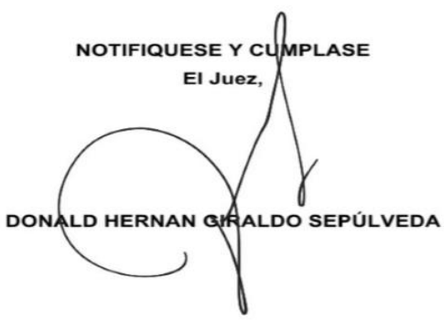
SEGUNDO: Cumplido lo anterior **ARCHÍVESE** las presentes diligencias previa cancelación de la radicación en los libros respectivos.